

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN N° 317 /ME.-
EXPEDIENTE N° 33175/376/S/2010.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BRAVO DE IZQUIERDO LILIANA MABEL, CUIT N° 27-17182155-5**, en contra de la Resolución N° M 3105/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 20 de Julio de 2012; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BRAVO DE IZQUIERDO LILIANA MABEL** en virtud del desistimiento efectuado a fs. 157, **CONFIRMAR** la Resolución N° M 3105/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 20 de Julio de 2012, e **IMPUTAR** el monto de \$415,25 (pesos cuatrocientos quince con 25/00) abonado por el contribuyente como pago a cuenta de la multa aplicada.
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
D.P.